

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001053100120210003100
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YOLANDA COLON REY
DEMANDADO: COLFONDOS S.A. y WALDIS TRUDIS GARCÍA ÁLVAREZ

Valledupar, 24 de febrero de 2022

A U T O

Decidir respecto de la contestación de demanda

CONSIDERACIONES

Vista la nota secretarial que antecede y examinado el expediente digital de referencia, observa el despacho que, la contestación de la demanda presentada por WALDIS TRUDIS GARCÍA ÁLVAREZ en calenda 17 septiembre de 2021 no cuenta con vista previa y el formato se encuentra imposibilitado para descarga, circunstancia que impide conocer con certeza el contenido del archivo y por tanto la contestación de la demanda presentada en término y oportunidad, no puede ser revisada; por tal razón para un mejor proveer y en aras de garantizar el derecho de defensa que le asiste a la demandada, el despacho ordena a WALDIS TRUDIS GARCÍA ÁLVAREZ, para que, en el término de 03 días, siguientes a la notificación del presente auto, se sirva reenviar a este despacho el archivo de contestación de la demanda presentada.

Lo anterior haciendo uso de las facultades oficiosas que tiene el juez director del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E

PRIMERO: Ordénese a WALDIS TRUDIS GARCÍA ÁLVAREZ para que, en el término de 3 días, contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva reenviar a este despacho, el archivo de la contestación de la demanda presentada en calenda 17 septiembre de 2021.

SEGUNDO: Ordénese a la parte darle cumplimiento al decreto 806/2020, en el sentido de enviar una copia a su contra parte de todos los escritos presentados ante este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



Proyectó: ACM

Calle 15 N.º 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso López 3er piso
Correo Electrónico: j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 3183681759